



Editorial

Desde hace mucho tiempo se ha puesto como foco de los problemas de la Salud Pública chilena, fundamentalmente en los niveles secundario y terciario de atención, al déficit de médicos especialistas, entre ellos a otorrinolaringólogos. Creo que es importante destacar, que esta situación es una de las variables de un problema multifactorial y complejo. Somos actores importantes pero no los únicos. Uno de los temas en discusión es la capacidad de formación de nuevos especialistas en el país.

En conformidad a lo dispuesto en la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, del año 2006, las universidades chilenas tienen la obligación de acreditar frente a la entidad competente sus programas de pregrado, que conducen a título profesional. Los programas de posgrado, como es la formación de especialistas, pueden ser sometidos a este mismo proceso, lo que se ha entendido como no obligatorio.

No obstante lo anterior el DS del año 2008 cuya vigencia definitiva se ha ido prorrogando en el tiempo por múltiples razones, establece que tienen la capacidad de certificar la condición de especialistas las universidades “con programas de formación acreditados”. Se reconoce asimismo, en general, a “instituciones autónomas” que en nuestro país corresponde a la CONACEM, cuyos requisitos de certificación están claramente establecidos. Un efecto práctico de la certificación es la incorporación al Registro Nacional de Prestadores, lo que tiene importantes implicancias, principalmente en el Sistema Público de Salud.

De tal manera que el proceso de acreditación de los programas de formación de especialistas, y sus centros formadores con los campos clínicos correspondientes es un tema de gran relevancia para el presente y el futuro de nuestra especialidad.

Las pautas de acreditación, contienen información sobre equipamiento, tecnología, demanda, dotación de camas, procesos administrativos, recursos humanos, capacidad docente, entre otros conceptos. Existe una gran coincidencia, entre el cumplimiento de los estándares de acreditación con las condiciones que cada servicio requiere tener para una adecuada atención de los pacientes. Planteado de otra manera: con una adecuada complementación entre universidades y Sector Público de Salud, en cuyo proceso se aporte a los servicios clínicos de la infraestructura y equipamiento con la tecnología adecuada, se constituye el círculo virtuoso de formación de nuevos especialistas y satisfacción de la demanda, conforme a los requerimientos de la población.

Personalmente me ha tocado participar en calidad de evaluador en 2 ocasiones, y como parte del grupo evaluado en otra. En ambos escenarios se ha tratado de un proceso extremadamente valioso y enriquecedor para el quehacer docente y para la

formación de los nuevos especialistas. Permite hacer un alto en el camino y analizar todos los detalles programáticos y prácticos del proceso, que obligan a los equipos a reflexionar sobre el trabajo que se está realizando, para reformular, de la mejor forma, lo que tiene falencias, como reimpulsar lo que se enmarca dentro de lo que resulta bien evaluado. De la misma forma permite reforzar ante las instancias que corresponda las necesidades de renovación de equipos, incorporación de nuevas tecnologías y de todo lo que es necesario mejorar en este plano para garantizar una mejor formación.

Sin duda que es muy importante que todos los centros tradicionales cumplan con este requisito por la importancia que tiene para la formación de nuestros residentes. Esto nos fortalece como especialidad, en la medida en que nuestra Sociedad Chilena de Otorrinolaringología, por medio de su Consejo Docente y el curso integrado es el pilar fundamental de la formación teórica en forma unificada para todos los centros con programas acreditados, de acuerdo a nuestros estatutos.

Sabemos que existen grupos de otorrinos avalados por algunas universidades que tienen interés en construir programas de formación de especialistas, para contribuir a cerrar las brechas de cobertura que existe en el país, principalmente en el sector público, lo que cobra gran relevancia fuera de Santiago, Valparaíso y Concepción.

En las instancias de conversación que se han producido les hemos planteado que esperamos que puedan centrar sus esfuerzos en diseñar programas que puedan ser acreditados en forma satisfactoria por las entidades competentes, en la actualidad APICE. Para ello es necesario comprometer formalmente a la universidad patrocinante y al servicio de salud correspondiente a disponer de todos los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para que puedan cumplir con todos los requisitos de calidad establecidos en las pautas de acreditación en vigencia.

Por otro lado, creemos que un requisito fundamental es la garantía de acceso a los futuros cupos de residencia por los canales formales de convocatoria universal.

De esta manera los nuevos centros podrían tener las condiciones para trabajar en la formación de nuevos otorrinolaringólogos, de forma que sean una contribución importante al desarrollo de la especialidad y la atención de los pacientes. Además en la medida en que cumplan los requisitos para participar en nuestro curso integrado, sería una garantía de apego a nuestra Sociedad, lo que contribuiría a su mayor engrandecimiento y desarrollo.

Dr. David Jofré Pavez
Director Ejecutivo Consejo Docente
SOCHIORL